

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 853

CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión N° 853, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas y diecisiete minutos del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; del señor secretario General, Prof. Monge; de los señores Decanos Dr. Morales; Dr. Macaya, Dr. Bolaños., Lic. González, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portugués y Prof. Trejos; de los señor Vice- Decanos, Dr. Salazar y Lic. Sotela; y de los Representantes Estudiantiles señores Esquivel y Fernández. Se excusa el señor Vice-Decano Prof. Castro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 852, con la modificación acordada respecto al artículo XVII por haberse pedido su revisión.

ARTICULO 02. Por comunicar las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Sociales, que los señores Francisco Bolaños Varela y José Ángel Díaz Sanabria, de aquella; y Oscar Chaves Esquivel, de ésta, han cumplido con los requisitos reglamentarios para optar por los grados de Ingeniero Civil, los dos primeros, y de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Contabilidad y Administración el último, el señor Rector les recibe el juramento de estilo confiriéndoles los grados correspondientes.

ARTICULO 03. Da lectura el señor Rector a la siguiente nota:

"San José, Costa Rica, Noviembre 29 de 1956. Señor don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Presente Muy estimado señor Secretario: Cuando me informó el lunes pasado que la decisión del Honorable Consejo Universitario era de suprimir todos los cursos financiados por entidades auspiciadoras, con excepción de los cursos de inglés y de francés por tener la Universidad con los alumnos de estos cursos un compromiso ineludible y además, me informó que el presupuesto administrativo de 1956 quedaría suprimido en cuanto a dotaciones de porteros y secretario, mi primera reacción fue buscar una solución al problema. Después de cuatro años de estar luchando con las uñas por levantar y mantener en un ritmo creciente la Escuela de Temporada, es bastante doloroso darme cuenta de que en el último año en que tengo mi cargo esta actividad se desbarata el trabajo que ha costado tantos esfuerzos y aún sacrificios personales de mi parte y de aquellos que han colaborado conmigo.

Este esfuerzo por salvar la Escuela de Temporada me llevó desde el primer momento a buscar ayuda fuera de la Universidad para mantener los servicios administrativos. Así conseguí que el Punto Cuarto aceptara hacerse cargo no solamente del sueldo de tiempo completo de un portero en el mes que va del 28 de enero al 23 de febrero, sino también de pagar el sueldo del Secretario de la Escuela de Temporada durante los meses de enero y febrero. Este ofrecimiento está condicionado a que la Asamblea Legislativa apruebe la partida dedicada a los programas cooperativos del Punto Cuarto con el Ministerio de Trabajo.

Con el Departamento de Cooperativas del Banco Nacional obtuve que los ¢ 425.00 que ellos habían dispuesto para gastos administrativos relacionados con su curso, se dedicaran al recargo que les corresponde a los porteros de la Escuela de Temporada durante los meses de enero y febrero por el exceso de trabajo.

Llegando hasta este punto la solución de los gastos de personal administrativo entré a estudiar el problema de los gastos docentes. Me encontré que hay cinco cursos que por nuestra experiencia anterior y por tener nosotros los medios para establecer contacto con muchas de las personas interesadas en ellos, podríamos asegurar al consejo que de su matrícula se produciría lo necesario para cubrir los gastos docentes. Con el fin de hacer cálculos más conservadores decidí elevar los derechos de matrícula de ¢ 15.00 a, ¢ 20.00 en los cursos de Artes para Maestros, Organización y Gerencia Administrativas y Relaciones Públicas; reducir a nueve horas semanales el curso de Biblioteconomía manteniendo la misma matrícula y solicitando al Consejo no conceder exenciones de derechos a sus empleados para evitar que el presupuesto de sus entradas se disminuya.

Se suprimirían solamente los cursos de Servicio Social, Apreciación Artística e Historia de España, de cuyos ingresos no estamos seguros y con el objetivo además de refundir en un solo edificio todos los alumnos para aprovechar el aporte a los gastos administrativos del Punto Cuarto.

Aunque la anterior reducción implica posibilidad de reducir gastos de anuncios de periódicos no podría del todo eliminarse este gasto ya que las posibilidades de atraer público a las asignaturas de los cursos de inglés y de francés que abrimos a él sin ofrecer créditos, depende en alto grado del anuncio y los otros cursos también tienen que ser de conocimiento del público para lograr no solamente la matrícula mínima sino un exceso sobre ella que deje una ganancia a la Universidad.

Debo también informar que el Secretario de la Escuela de Temporada, señor Grooscors, ha estado prestando servicios de medio tiempo durante el mes de noviembre y que necesitaría su trabajo de tiempo completo durante el mes de

diciembre, para lo cual no ha logrado ayuda de las entidades auspiciadoras, aunque no sería del todo imposible que el Punto de Cuarto pudiera darnos quizás alguna ayuda adicional. Sin embargo pidiendo que por el momento no debe contarse con ello.

En cuanto a los cursos financiados u ofrecidos gratuitamente podemos hacer un cálculo conservador acerca de la ganancia que dejarán en la siguiente forma:

En los tres los derechos de matrícula son de ¢15.00.

Turismo:

Con 20 alumnos produciría $15 \times 20 = \text{¢ } 300.00$

Cooperatismo:

Con 30 alumnos produciría $15 \times 30 = \text{¢ } 450.00$

Periodismo:

Con 15 alumnos produciría $15 \times 15 = \text{¢ } 225$

Total producidos por cursos que no le cuestan un cinco a la Universidad ¢ 975,00. Los cursos no financiados pero de público seguro los hemos calculado en la siguiente forma:

Antes para Maestros:

Derechos: ¢ 20,00	Gastos de docencia:	¢ 480,00.
Con 24 alumnos se paga el curso: $20 \times 24 =$		¢ 480,00
Matrícula probable 30 alumnos: $30 \times 20 =$		<u>¢ 600,00</u>
Ganancias probables		¢ 120,00

Organización y gerencia:

Derechos: ¢ 20,00	Gastos de docencia:	¢ 420,00
Con el 21 de alumnos se paga el curso.: $20 \times 21 =$		¢ 420,00
Con 30 alumnos quedaría ganancia de		¢ 180,00
Con 50 alumnos quedaría ganancia		¢ 580,00
Matrícula probable: 40 Alumnos 20×40		¢ 800,00
Con 50 alumnos quedaría ganancia		<u>¢ 580,00</u>
Ganancia probable		¢ 380,00

Relaciones Públicas:

Derechos: ¢ 20,00 Gastos de docencia	¢ 420,00
Con 21 alumnos se paga el curso: 20 x 21 =	¢ 420,00
Matrícula probable: 30 alumnos: 20 x 30=	<u>¢ 600,00</u>
Ganancia probable	¢ 180,00

Biblioteconomía:

Derechos: ¢ 45,00 Gastos de docencia	¢ 945,00
Con 21 Alumnos se paga el curso 45 x 21 =	¢ 945,00
Matrícula probable: 30 Alumnos 45 x 30 =	<u>¢ 1.350,00</u>
Ganancia probable	¢ 315, 00

(Se ruega no conceder exenciones en este curso).

Apreciación Musical:

Derechos: ¢ 10,00 Gastos de docencia:	¢ 210,00
Con 21 alumnos se paga el curso 10 x 21 =	¢ 210,00
Con 30 alumnos quedaría ganancia de	¢ 90,00
Matrícula probable 40 alumnos: 10 x 40=	¢ 400,00
Ganancia probable	¢ 190,00
Total de Ganancia probable en cursos no financiados	¢ 1.185,00
Total de Ganancia probable en todos los cursos:	
Cursos no financiados	¢ 1.185,00
Cursos Financiados	<u>¢ 975,00</u>
Total:	¢ 2.160,00

Me parece oportuno hacer notar que si al calcularse el presupuesto de 1956 se calculó la entrada por derechos de matrícula de la Escuela de Temporada, al suprimirse cursos o avisos sobre ellos se disminuye cursos o avisos sobre ellos se disminuye la suma presupuesta. Si no calcularon estas entradas el mantenimiento de los cursos producen superavit que de sobra permitirá cumplir las obligaciones por personal docente a cargo del presupuesto de 1957.

Sinceramente creo que si esos cursos pueden producir más de ¢ 2.000,00 de ganancias parece razonable que se gaste algo para anunciarlos y para hacer los trabajos necesarios para organizarlos. Acompaño adjunto borrador para dos avisos cuyo presupuesto agrego aquí:

1 anuncio 2 columnas x 8 pulgadas, en cuatro periódicos ¢ 288,00

1 anuncio 2 columnas x 4 pulgadas, en cuatro periódicos ¢ 144,00.

Total: ¢ 432,00

Me permito también insistir en que desearía un pronunciamiento del Honorable Consejo sobre los sueldos del Secretario en los dos meses en que recibe el aporte del Punto Cuatro.

Mucho estimaría del señor Secretario General pedirle al Honorable Consejo Universitario una revisión sobre lo acordado con respecto a la Escuela de Temporada, ya que resulta personalmente para mí muy importante después de ocho años de esfuerzos en la Escuela de Verano y en la Escuela de Temporada no retirarme con un sabor amargo en la boca.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Elsa Orozco. Directora de la Escuela de Temporada.

Conforme a lo solicitado en la anterior nota se procede a la revisión del artículo XVII del acta de la sesión N° 852, en virtud del que se acordó suprimir para el próximo curso lectivo la Escuela de Temporada, eliminando los cursos que no requieran secuencia.

Al efecto de acuerdo con el informe que sin de la profesora Orozco, se modifica en la siguiente forma:

- 1, Los cursos que se autofinancian serán incluidos en la Escuela de Temporada en la inteligencia de que deberán tener, en cada caso, como mínimo el cupo de estudiantes que señala la señorita Orozco.
2. Se dispone la publicación de los dos avisos, conforme se solicita, en vista de las razones aducidas.
3. Se asume el pago del sueldo del Secretario de la Escuela de Temporada, durante los meses de noviembre y diciembre de este año, a tiempo completo, según la indicación.

Comuníquese a la Contaduría para los fines pertinentes.

4. Inclúyase en el Quinto presupuesto extraordinario, el pago de las dotaciones de los profesores a cargo de los cursos indicados anteriormente, teniendo para ello

como base las partidas de ingresos provenientes de la autofinanciación de los mismos.

Para esa finalidad se pedirá a la Comisión de Presupuesto formular el respectivo plan de inclusión. Comuníquese a la Escuela de Temporada.

ARTICULO 04. El señor Rector lee la siguiente solicitud:

“San José, Costa Rica, Noviembre 26 de 1956. Señor don Carlos Monge Alfaro. Secretario de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario: Agradezco a usted someter a la consideración del Honorable Consejo Universitario solicitud para que se apruebe el siguiente plan en el curso de preparación para Guías de Turismo, llamado “Desarrollo Artístico y Cultural de Costa Rica”.

6 horas a cargo el profesor don Abelardo Bonilla.

4 horas a cargo del profesor don francisco Annighetti;

2 horas a cargo del profesor don Carlos Enrique Vargas;

1 hora para examen, a cargo de algunos de los profesores mencionados.

1 hora posterior al examen, tema “El Folklore en la Música y en la Danza”, a cargo de doña Evangelina de Núñez Del señor Secretario muy atentamente.

f) Elsa Orozco Directora Escuela de Temporada”

Se aprueba el anterior plan, excepto en lo tocante al “Folklore en la Música y en la Danza” por considerarse incluido en el aspecto histórico y cultural del programa a que se ajusta los otros cursos. Comuníquese así a la Escuela de Temporada.

ARTICULO 05. Seguidamente, el señor Rector da lectura a la siguiente nota: “San José, Costa Rica, Noviembre 26 de 1956. Señor don Carlos Monge Alfaro. Secretario de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario. En conversación con representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Presunto, señores Mónica Carrillo y Kornfeld, se hizo una revisión el presupuesto para el curso para Dirigentes Sindicales y se convino además en algunos asuntos de selección y de fecha del curso. Este se dará del 28 de enero a l 23 de febrero de 1957, y el comité de selección de becarios está distribuyendo ya los cuestionarios para los candidatos junto con las condiciones y descripciones del curso.

El presupuesto quedó decidido en la siguiente forma.

¢ 5.000,00 para sueldos de profesores y empleados 21.000,00 para becas. ¢ 400,00 transportes ¢ 500,00 equipos; ¢ 1500,00 excursiones ¢ 1.000,00 para útiles; ¢ 1.000,00 impresión de notas de clase a mimeógrafo, ¢16000,00 imprevistos.

Total ¢ 32.000,00

Por las condiciones especiales este año las entidades auspiciadoras no podrán girar de antemano la suma total y así hemos convenido si el H. Consejo Universitario lo aprueba, que los fondos sean girados directamente de la caja de I.C.A debiendo cada cuenta presentarse con el visto bueno de la Directora. Este sistema es conveniente para la Escuela de Temporada, ya que nos evita estar haciendo grandes cantidades de cheques que el año pasado dieron a la Directora un trabajo excesivo.

Me es grato informar también que ya I.C.A ha hecho las gestiones con el gobierno de los Estados Unidos para obtener los servicios del asesor técnico quien tendría a su cargo además el curso de Contratación colectiva.

Presentaré oportunamente a la consideración del Consejo el plan de estudios y los nombres de los profesores, lo mismo que el del Secretario.

Del señor Secretario muy atentamente,

f) Elsa Orozco Directora

Se aprueba el plan a que hace referencia en esa nota. Desestimase la solicitud hecha para que los pagos se realicen como ahí se proponga en vista de que tal procedimiento estaría contrapuesto con el espíritu del artículo 119 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Al efecto se dispone, que los fondos correspondientes sean enterados a la Caja Única. Asimismo, que deberá formularse el presupuesto extraordinario respectivo para poder realizar dichos pagos, el cual la Comisión de Presupuesto se encargará de elaborar, una vez que hayan sido enterados esos fondos para cuyos fines se les dirigirá comunicación.

ARTICULO 06. El señor Rector lee el siguiente informe de la Comisión de Presupuesto: "San José, 1 Diciembre de 1956. Señor Rodrigo Facio B, Rector Universidad de Costa Rica S.O. Estimado señor Rector: La Comisión de Presupuesto en su sesión # 18, celebrada el 28 de noviembre próximo pasado, acordó elevar a conocimiento del Consejo Universitario los siguientes asuntos.

1° Conocido el informe de los señores Carlos Monge Alfaro y del Sub-Contador de la Universidad, referente a las actividades de la IV Escuela de Temporada y al Saldo disponible de las partidas del "Personal Administrativo y Docente", la Comisión recomienda autorizar únicamente los cursos de Inglés y Francés, que no han concluido aún.

Además, el Seminario de Educación Obrera, pagado en su totalidad por I.C.A y el de Cooperativismo, sufragado por el Banco Nacional de Costa Rica.

En cuanto a los cursos que eventualmente podrían financiarse con lo que ingresos por concepto de derechos de matrícula, tampoco puede autorizarse su creación, ya que demandas gastos adicionales de secretaría anuncios y otros.

2° Revisadas la solicitud para el pago de facturas de medicinas suplidas al trabajador Abel León, que asciende a la suma de ¢ 567.00, se recomienda el pago de ellas con cargo a la partida "Imprevistos".

La Comisión a la vez sugiere que los peones, porteros, guardas y similares, sean incluidos en el régimen del Seguro Social en forma obligatoria, tal y como lo exige la ley.

El aporte patronal lo hará la Universidad con el 50% correspondiente al Seguro Universitario, o sea que se tomará de dicha suma, la cantidad que se deba pagar al Seguro Social.

Esto desde luego, para aquellos trabajadores que estén dentro del régimen de Seguro Universitario y para el resto, se utilizarán las partidas respectivas ya sea mantenimiento, mobiliario, etc.

3° En relación al nombramiento de los Ingenieros Rodolfo Vinocour y Lenin Garrido (Este último trabajara medio tiempo en el mes de Diciembre y tiempo completo en los meses de Enero y Febrero) la Comisión recomienda que las dotaciones de ¢ 1.500,00 y ¢1.250,00 respectivamente, se hagan en cargo a la partida de "Imprevistos" en el enero y Febrero, se reforzará la partida de "Consultas Técnicas" mediante el quinto Presupuesto Extraordinario.

Es entendido que los señores Garrido y Vinocour firmarán un contrato por tres meses.

4° En relación con la solicitud de la señorita Cecilia Fonseca, referente a la ampliación de su beca en la suma de \$ 40.00 mensuales, la Comisión recomienda hacer efectiva esa ayuda a partir del mes de enero de 1957, una vez haya sido por

la Contaduría, el Quinto presupuesto extraordinario, en donde se reforzará la partida” Becas a profesores en viaje de Estudios”.

5° Vista la comunicación del convenio con la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, para que la Universidad aportara la suma de dólares \$ 5.800,00 la comisión acordó debido a los fuertes compromisos que tiene la Universidad en el presupuesto ordinario del año entrante.

6° El señor Wilburg Jiménez en solicitud hecha al Consejo Universitario para que este se pronuncie sobre la aplicación al Instituto de Estadística, del acuerdo dictado por aquel organismo en su sesión 837, que dice que los miembros del personal de algunos Departamentos de esta Institución que prestan servicios a entidades particulares con la ayuda financiera de estas últimas no ejercen funciones permanentes como empleados de la Universidad, sino han sido nombrados para un programa específico.

Por consiguiente, debe considerárseles fuera del régimen del Seguro Universitario y del sistema de Escalafón y quinquenios (este acuerdo comenzó a regir a partir de septiembre próximo pasado).

La Comisión recomienda ratificar el acuerdo anterior y devolver al personal afectado el aporte hecho por ellos al fondo de Patrimonios y Jubilaciones. A la vez aceptar la proposición de que el aporte que corresponda dar a la Universidad sea dado por las mismas Instituciones que financian esos Departamentos. Pero mientras esta situación no sea resuelta, la Contaduría no tramitará planillas que vengan con las citadas deducciones.

El suscrito no remite el quinto presupuesto extraordinario por la posibilidad que exista de que a partir de esta fecha a los primeros días del mes de enero puedan presentarse otros asuntos y además, la Contaduría General no tramita más presupuestos sino hasta los primeros días de Enero.

Sin embargo, se puede adelantar que serán reforzadas las partidas de “Consultas Técnicas en ¢ 3.000,00 “Becas a Profesores en Viaje de Estudios en ¢13.330,00 e “Imprevistos en ¢ 567.70; disminuyendo en la suma respectiva, la partida # 41” Profesores Extranjeros Facultad de Ciencias y Letras.

Con la debida consideración me suscribo del señor rector, atento y seguro servidor

f) F. Murillo B. Sub. Contador

Discutido lo anterior, se acuerda:

1° Autorizar el curso de francés, solamente, para los meses de enero y febrero de 1958, habida cuenta de que el de Inglés concluye en el presente año.

2° Autorizar el pago de las Facturas correspondientes a medicinas suplidas al trabajador Abel León, por valor de ¢ 567.70, con cargo a la partida "Imprevistos".

3° Incluir a partir del 1 de marzo de 1957, en el régimen de seguro social a los trabajadores mencionados en el párrafo 2 del anterior informe. Para ese efecto la Contaduría se servirá confeccionar las respectivas listas, y en asocio del Departamento Legal, realizar lo pertinente, para que se produzca esa inclusión.

4° Confirmar el nombramiento por tres meses a partir del 1 de los corrientes de los Ingenieros Rodolfo Vinocour y Lenín Garrido, este ultimo a medio tiempo en el mes de diciembre y a tiempo completo en los meses de enero y febrero.

Las dotaciones de ambos profesionales por ¢ 1.500,00 y ¢ 1.250,00 mensuales, respectivamente, se hará con cargo a la partida " Imprevistos" durante el presente mes, y con cargo a la partida" Consultas Técnicas" en los de enero y febrero, para lo cual se reforzará esa partida mediante el quinto Presupuesto Extraordinario.

Interviene el Prof. Trejos para manifestar que al revisar actas anteriores, advierte que no aparece concedida la prórroga por el mes de noviembre respecto del Ing. Vinocour. Agrega, que dicha prórroga, encontrándose él actuando como Vice-Rector, le fue solicitado por el Departamento de Planeamiento y Constituciones.

Que a fin de salvar esa omisión, solicitada que el Consejo ratifica el nombramiento durante ese mes y se acuerda el pago de la dotación del señor Vinocour de la partida"Consultas Técnicas".

Así se acuerda y en consecuencia se dispone comunicarlo a la Contaduría para lo procedente así a los interesados.

5° Se acuerda ampliar con base en el anterior informe, la dotación de la beca de que disfruta la señorita Cecilia , en la suma de \$40,00 mensuales, a partir del mes de enero de 1957 y durante el termino de seis meses para el cual fue acordada la prórroga de dicha beca en la sesión anterior. Esta ayuda se hará efectiva de la fecha indicada, una vez que haya sido aprobado por la Contaduría el quinto presupuesto extraordinario y se refuerce la partida "Becas a profesores en viaje de Estudios".

6° Se acuerda suprimir la partida de \$ 5.800,00 relativo al convenio con la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, en vista de que la Universidad no podrá realizar ese aporte por los fuertes compromisos adquiridos para en el próximo presupuesto ordinario. Al efecto se

comunica al señor Rector para que así lo informe verbalmente al señor Leonard Ronsfeld, Coordinador de Programas de esa entidad.

7° Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 837, a que hace referencia el párrafo 6 del informe de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que, los miembros del personal de algunos Departamentos de esta Institución que prestan servicios a entidades particulares, con la ayuda financiera de estas últimas, no ejercen funciones permanentes como empleados de la situación, sino que han sido nombrados para un programa específico. En consecuencia debe considerárseles fuera del régimen del Seguro Universitario y del sistema de Escalafón y Quinquenios.

Dispone el reintegro al personal afectado del aporte hecho por ellos al fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Finalmente, se acepta la proposición de que el aporte que correspondería dar a la universidad sea hecho por las mismas Instituciones que financian esos Departamentos. Pero mientras esa situación no sea resuelta, la Contaduría no tramitará planillas que vayan con las citadas deducciones. Comuníquese lo anterior al Instituto de Estadística, con copia a Contaduría, oficina de Desarrollo Económico y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 07. Se conoce del informe estadístico que registra el movimiento de solicitudes de ingreso al próximo curso universitario, que presenta el Departamento de Registro.

Se toma nota de ese informe.

ARTICULO 08. El señor Rector lee una nota del señor Director del Departamento de Registro, la cual incluye un informe de la Facultad de Ingeniería, toda en relación con la solicitud que presentó el señor José Luis Barzuna Sauma, a fin de que se le permita realizar su examen de incorporación como Ingeniero Civil. Esta solicitud en su oportunidad fue pasada a aquel Departamento para los fines correspondientes y es con base en ello que ahora informa. Los documentos citados dicen así: "San José, 1 de diciembre de 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica S.O. Sr. Rector: Para su conocimiento y trámite correspondiente, nos es grato remitirle los documentos que legalizan la petición del señor José Luis Barzuna Sauma, quién ha solicitado su examen de incorporación como Ingeniero Civil.

Aprovechamos la presente para suscribirnos, muy atentos y seguros servidores.

Departamento de Registro.

f) Carlos A Caamaño Reyes Director.

“Señor don Carlos A. Caamaño R. Director del Departamento de Registro Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor: Con referencia a su atenta carta DR. N° 232 de 28 del corriente, sobre la solicitud de incorporación presentada por el Ing. Civil don José Luis Barzuna Sauma graduando del Salayette Collage de Easton Pensilvania E.U.A me es grato poner en su conocimiento que la Comisión de Credenciales de esta Facultad ha examinado los atestados (diploma y calificaciones obtenidas) correspondientes y vertido un informe favorable.

En consecuencia, el Sr. Barzuna está en condiciones de efectuar su examen de incorporación de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de esta Escuela, si el Consejo Universitario así lo dispone.

De usted atento y seguro servidor.

f) Miguel Herrero. Secretario

Anexo: Diploma, calificaciones y solicitud

De acuerdo pues, con lo anterior, se autoriza la presentación del examen de incorporación solicitado. Al respecto se le comunica a la Facultad de Ingeniería lo resuelto a fin de que proceda a recibir el mismo, con sujeción a las disposiciones reglamentarias respectivas.

ARTICULO 09. El señor Rector lee la siguiente nota:

“San José, 1 de diciembre de 1956. Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica S. O Distinguido señor Rector: Con motivo del anuncio relacionado con la beca ofrecida por la Universidad de Guatemala, varios estudiantes se han acercado a la Secretaria General en demanda de información.

Con el fin de proponer un criterio que podría seguir el Consejo Universitario en el escogimiento de la persona que ha de disfrutar de la beca, me dirigí al Prof. Don Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación solicitándole ayuda a este respecto. Aconseja someter a los candidatos a:

1- Entrevistas (sistematizada)

2- Antecedentes personales y académicos

3- Pruebas sicométricas, como Signe

a) Inteligencia b) Intereses Vocacionales c) Personalidad (que incluye nivel de estabilidad emocional, ajuste social y otros aspectos).

Las pruebas sicométricas, informa el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, son las misma que en la actualidad aplica a los candidatos a puestos en el Banco de Costa Rica y en el Instituto Nacional de Seguros.

Por la naturaleza de las pruebas sugiero que se encargue de administrar al D.B.O.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor.

f) Carlos Monge A. Secretario General”.

Se aprueba la anterior recomendación y en consecuencia se encarga al D.B.O para que administre esas pruebas.

Comuníquesele este acuerdo.

ARTICULO 10. Da lectura el señor Rector a la siguiente comunicación “Señor Rector de la universidad de Costa Rica, San José Costa Rica, Muy señor mío: Tengo sumo gusto en remitirle copia de las bases que rigen la adjudicación de la Beca Kimball otorgada anualmente por este colegio a alumnas procedentes de países de habla española que reúnan las condiciones especificadas en dichas bases.

Las solicitudes para la beca correspondiente al curso de 1956- 1957 deben estar en mi poder del primero de mayo. Con este fin le remito dos de los ingresos que deben utilizarse para la solicitud. En caso de que haya más de dos alumnas interesadas, sírvase pedir los que necesite.

Mucho le agradeceré que notifique al claustro de profesores de esas universidad y a cuantas alumnas puedan estar interesadas todo lo referente a la beca y, a ser posible, que se de a este asunto publicación en la prensa.

f) Amelia A. del Río

Presidenta del Comité Beca Kimball”.

Se acuerda remitir esa comunicación a las Facultades, a efecto de que éstas fijen un aviso dando cuenta de la existencia de la Beca Kimball, con el objeto de que las personas interesadas en ella recaben todos los detalles en la Secretaría General de la Universidad.

ARTICULO 11. Se conoce de una consulta de la Facultad de Microbiología, encaminada a determinar cuál debe ser la denominación de los títulos que la misma expida: si la de Facultad de Ciencias o la de Facultad de Microbiología.

Discutido el asunto, se resuelve, en el sentido de que corresponde la denominación de Facultad de Microbiología. En lo que concierne a certificación que la misma deba expedir respecto de asuntos ocurridos durante el tiempo que no funciona ésta deberán librarse con la denominación "Facultad de Ciencias (hoy Microbiología), a objeto de cumplir con el aspecto histórico.

ARTICULO 12. El señor Director del D.B.O, Prof. Coronado informa que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N° 851, ese Departamento, previo el estudio correspondiente, concedió al estudiante de Agronomía señor Jorge Luis Soto, un préstamo por la suma de ₡ 225,00 como auxilio económico para que pueda cancelar derechos reglamentarios de matrícula.

Se toma nota, acordándose comunicarlo a la Contaduría y al interesado.

ARTICULO 13. Se conoce de una comunicación del señor Director de Registro, Prof. Caamaño, quien solicita la intervención del Consejo, a fin de que éste inste a los Secretarios de las Facultades para que se le remitan a más tardar en la primera semana de enero próximo, los resultados de las calificaciones de I año de conformidad con los términos de la circular que el Prof. Caamaño en tal sentido les ha enviado.

Se acuerda dirigirse dichos funcionarios a tenor de lo solicitado por el Departamento de Registro, indicándoles la conveniencia de establecer el mismo sistema adoptado por la Facultad de Farmacia, la cual remite a esa dependencia los resultados de los exámenes conforme los mismos son practicados.

ARTICULO 14. El señor Rector lee una carta del Prof. Luis A. Avocena, en la cual expresa a la Universidad su pesar por no poderse hacer cargo de la cátedra de Historia de la Cultura, en virtud de la motivadas razones que se le asisten.

El Prof. Avocena reitera su ofrecimiento de colaborar con la experiencia adquirida con la experiencia adquirida por más de diez años en la preparación de cursos, ordenación de programas realización de seminarios y demás actividades atinentes a esa materia. Manifiesta asimismo, que juzga que quizá no sea la ocasión ahora brindada, la única e irrepetible oportunidad abierta para conocer y trabajar en la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector indica que él apenas tuvo conocimiento de esa carta se dirigió al Prof. Avocena expresándole lo sensible que resulta para la Universidad el hecho de que él no pueda asumir la cátedra y al mismo tiempo, agradeciéndole su generosa oferta de colaboración.

Encontrándose cumplido este último efecto se toma nota.

ARTICULO 15. El señor Rector lee una carta del Dr. Gustavo Santoro, en la cual este expresa su satisfacción por el nombramiento de que ha sido objeto por parte de la Universidad. Indica, que por motivos muy personales, ruega aplazar para el 15 de enero la fecha en la que corresponderá realizar su llegada a este país.

Se acuerda remitir esa nota a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que el Consejo Directivo, se ponga en contacto con el Prof. Santoro en cuanto a la fecha de ingreso y demás detalles atinentes.

ARTICULO 16. El señor Rector lee la siguiente nota:

“Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad S. D. Estimado Señor: La Facultad de odontología ha tenido conocimiento que el Dr. Samuel Leyt, catedrático de Odontología Infantil y Educación Dental de la Escuela de Odontología de la Universidad de Buenos Aires Argentina pasará por Costa Rica aproximadamente por el mes de febrero del año entrante.

Este profesional realiza una gira de acercamiento tanto universitario como cultural entre los diferentes países de Latino América y es por eso el motivo de su viaje a México y Guatemala.

Por correspondencia sostenida con él nos ha ofrecido estarse con nosotros unos cinco días siempre y cuando se le paguen los gastos de pertenencia aquí en Costa Rica.

Esa razón motiva la presente por cuanto me permito pedir la respectiva autorización para pagar los gastos que demanden esa estadía y que estimamos en unos quinientos colones y que representan seis días de hotel.

La autorización que solicito es para tomar ese dinero del presupuesto de la clínica el cual no se verá afectado en lo más mínimo pues las entradas de este año fueron bastante buenas.

En espera de poder recibir una contestación favorable me suscribo de Ud. Atentamente.

f) Hernán Bolaños Decano”.

Al respecto se acuerda: autorizar al señor Decano para que formule la respectiva invitación y, para el asunto a la Comisión correspondiente, a fin de que ésta incluya la suma de ¢ 500,00 en el quinto presupuesto extraordinario, tomándola de

la partida 83, "Clínica Dental, Equipo y Mantenimiento", a fin de realizar la erogación con cargo a la partida "Atención visitantes extranjeros".

ARTICULO 17. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación: "29 de noviembre de 1956. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Presente. Muy estimado señor Rector. Como Ud. bien lo sabe se extinguió hace cuatro semanas la Facultad que tuve el honor de dirigir; por consiguiente tengo el deseo, creo muy natural y comprensible, de saber a que atenerse en cuanto al futuro próximo se refiere.

En una reunión que don José Joaquín Trejos celebró ayer en la tarde con los Licenciados Tinoco, González, Orozco y un servidor, el señor Vice- Decano tuvo la amabilidad de ofrecermé tres grupos de Sociología en el área de Ciencias Sociales que acepté.

Fuera de la Sociología tuve durante 16 años cuatro cátedras de Historia de la Cultura a mi cargo; una de ellas, por pasar a Estudios Generales, será probablemente objeto de un concurso de antecedentes; pero quedo propietario de las demás. Pienso sinceramente que no le conviene ni a la Universidad ni a un profesor dictar seis cátedras en cuatro materias distintas; el profesor se mata trabando el nivel, que el prestigio de nuestra Universidad renovadora requiere. Me parece en cambio, que un profesor, a pesar de tener un número elevado de lecciones a su cargo, puede con ciertos sacrificios, realizar una labor satisfactoria, si se dedica a una sola materia.

He sabido que el Dr. Heintz me recomendó para un contrato de tiempo completo o de medio tiempo para los Estudios Generales; y el señor Vice- Rector me dijo en dos oportunidades que en realidad se estaba pensando en un medio tiempo de Sociología para un servidor.

Opino, por consiguiente, que bien podrían combinarse las tres cátedras de Sociología en el área de Ciencias Sociales arriba mencionadas con el medio tiempo en Estudios Generales, otorgándome un tiempo completo de docencia. En este caso renunciará, desde luego, a las demás cátedras de mi propiedad.

Según un acuerdo del Consejo Universitario un profesor de tiempo completo debe impartir clases a cinco grupos. Según lo arriba propuesto tendría seis grupos uno más, a mi cargo.

Pero siendo la renumeración fuera de los Estudios Generales, por razones que desconozco, distinta, estaría dispuesto a trabajar por el sueldo de tiempo completo que el reglamento respectivo prevee, en una sección más.

Ruego, pues respetuosamente al señor Rector tener la bondad, si a bien lo tiene, de someter esta mi solicitud al Honorable Consejo Universitario. La baso en lo siguiente:

- 1- Soy profesor fundador de la Universidad
- 2- Desempeñé los cargos de Vice- Decano y de Decano.
- 3- Imparto desde hace 16 años clases de Sociología.
- 4- Estudié dicha materia en la Facultad de Ciencias Sociales y luego en la de Derecho de la Universidad de Viena
- 5- Soy desde el año 1948, presidente del Tribunal examinador de esta asignatura en la Escuela de Derecho.
- 6- Asistí y preste mi modesta colaboración en el seminario del Dr. Heintz.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo del Señor Rector muy atento y seguro servidor.

f) Ernesto José Wender".

Se acuerda remitir este asunto a la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que está se sirva considerarlo e informar sobre el particular.

ARTICULO 18. El señor Rector refiere a una nota que recibió de la W.K.K Kellogg Foundation, en la que le comunica que le ha sido concedida al Dr. Jorge Salas la beca que se encontraba pendiente, y en virtud de la cual el Dr. Salas obtendrá la capacitación indispensable para servir oportunamente sus funciones en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, así como en el Departamento de Patología en el Hospital San Juan de Dios. En dicha nota se explica que esta beca constituye una extensión de la que se le dio anteriormente al Dr. Salas para que pudiera hacer la primera parte de su entrenamiento como post- graduado en la Universidad Nacional de México.

Se toma nota y se acuerda expresar a la Fundación Kellogg el agradecimiento de la Universidad por la concesión de esa beca.

ARTICULO 19. Se conoce de una solicitud del Prof. Mariano Coronado, Director del D.B.O en la que solicita se nombre a la señorita Virginia Chaves Chavarría para auxiliar de psicometría durante todo el mes de enero próximo y con un sueldo de ¢250 por tiempo completo, ello con motivo de los exámenes de ingreso (Habilidad General) y cuya partida se asignó en el presupuesto de 1956.

Se acuerda nombrar a la señorita Chaves, en la forma indicada y comunicarlo al D.B.O a la Contaduría, el. Departamento de Registro y la interesada.

ARTICULO 20. Se conoce de una solicitud del director del Departamento de Registro, tendiente a que se le envié un auxiliar de oficina para los meses de enero y febrero de 1957, tal como se le concedió para los mismos meses del presente año, en vista de que el trabajo se intensifica mucho en esa época.

Se acuerda recalcar de los señores Decanos, previamente la disponibilidad de personas que pudiera existir en sus respectivas Facultades.

ARTICULO 21. El señor Rector lee una carta del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, en la que manifiesta que además de estar activando la entrega de planos y especificaciones del Pabellón de Química, según se ha dispuesto, ha iniciado los estudios y cálculos correspondientes para el edificio de la Facultad de Educación, con el fin de que este trabajo esté listo a más tardar el 1° de abril de 1957.

Se toma nota.

ARTICULO 22. El señor Rector lee la siguiente comunicación: "San José 3 de diciembre de 1956. Sr. Lic. don Rodrigo Facio. Rector Universidad de Costa Rica, S.D. Muy estimado señor Rector: Me es grato informarle que los planos y especificaciones correspondientes al edificio de Investigaciones Agronómicas han quedado terminados.

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario le informo que el arquitecto Lenin Garrido iniciará labores con este Departamento a partir del 1° de Diciembre del presente. Durante este mes dicho profesional sólo podrá trabajar medio tiempo debido a que su compromiso con la Dirección General de Asistencia caduca el 31 de diciembre de 1956. Para efectos presupuestarios le informo que su sueldo durante ese mes será de ¢ 1.500,00 y a partir de enero de 1957 laborará tiempo completo con un sueldo de ¢ 2.500,00 mensuales.

El Arquitecto Carlos Vinocour de acuerdo también con el Consejo Universitario, iniciará sus labores el 1° del presente mes con un sueldo de ¢ 1500,00 mensuales por medio tiempo.

Con relación al pabellón de Geología debo informarle a usted y al Consejo Universitario que dicha construcción se dispuso que fuera una continuación del edificio de Investigaciones Agronómicas. Por lo tanto los planos actuales de Investigaciones Agronómicas podrían aprovecharse en gran parte, pero con las variantes del caso, pues dicho edificio habría que considerarlo de una sola pauta

pero dejando dicha estructura prevista para soportar otro piso en el futuro. De lo expuesto anteriormente se deduce que el edificio para Geología no podría licitarse simultáneamente con el de Investigaciones Agronómicas. Además es necesario estudiar las necesidades de planta física de Geología y ver si estas se podrían adaptarse a los ¢ 100.000,00 disponibles, todo lo cual implica una nueva etapa de trabajo.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy del Sr. Rector muy atento y seguro servidor.

f) Jorge E. Padilla Director.

De conformidad con lo manifestado, se acuerda:

1° Tomar nota de que los planos y especificaciones correspondientes al edificio de Investigaciones Agronómicas han quedado terminados.

2° Que la dotación del arquitecto Carlos Vinocour no es de ¢1.500,0 mensuales como se indica, sino de ¢ 1.250,00.

3° Ordenar a la Contaduría que saque a licitación la construcción del edificio de Investigaciones Agronómicas, fijándose como término para recibir ofertas el día 17 de diciembre a las 9 a.m.

ARTICULO 23. Se conoce de una nota del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, en la que ruega aclarar la contradicción aparente entre dos acuerdos tomados, con respecto al servicio de soda y café para los estudiantes del edificio central, según comunicaciones que ha recibido. Indica que, si el Consejo imparte su aprobación al posible convenio confirmándole la conversación tenida en su oportunidad con ella, manifestándole que mientras los estudiantes se encuentren satisfechos con ese servicio la Universidad no otorgaría nueva concesión respecto del mismo.

Discutido el asunto se acuerda: Expresar al señor Director del D.B.O que, conforme a resolución anterior, al vencer el contrato que regula en la actualidad el servicio de soda en el edificio central, por el mismo hecho desaparecerá en esa soda.

Asimismo aclare que lo relativo a la concesión de esa índole atañe directamente a las sodas de las Facultades de Ciencias y Letras y de Agronomía. Y finalmente, dirigirse al Prof. Coronado.

ARTICULO 24. El señor Rector lee una nota del Dr. Ernesto J. Wender en la cual informa que, de conformidad con lo acordado en sesión N° 843, él ha venido

actuando como coordinador de una Comisión designada para elaborar el programa de Sociología del área de Ciencias Sociales. Que, al respecto ha sido elaborado el mismo, a fin de que sea presentado a la consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y del Consejo Universitario.

Se acuerda remitir esos documentos a las facultades de Ciencias y Letras y de Ciencias Económicas y Sociales, en forma conjunta, para los fines pertinentes.

ARTICULO 25. Se conoce de una solicitud del Dr. R. Céspedes F. que trasmite la Facultad de Odontología tendiente a obtener un cambio en el nombre de la Cátedra de Histología General Normal e Histopatología Bucal.

Se acuerda enviar ese asunto a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a fin de que lo considere como corresponda.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a una invitación que formula la Embajada de Brasil para que, los profesores y estudiantes visiten la Exposición de Arquitectura Brasileña, la cual estará abierta de lunes a viernes entre las 2 y las 5 de la tarde, y los sábados entre las 10 y las 12 horas.

Se acuerda comunicarlo por medio de telegrama circular a las Facultades.

ARTICULO 27. Se conoce del siguiente informe de comisión N° S.G-771-56- San José, 24 de noviembre de 1956.

Lic. Don Rodrigo Facio- Rector de la Universidad de Costa Rica S.O Distinguido señor Rector: Me es grato informarle que el Consejo Universitario conoció en la sesión N° 84 de una oferta hecha por el señor Francisco Aguilar, Gerente de la Radio América Latina en el sentido de organizar con la ayuda en el sentido de organizar con la ayuda o en el sentido de organizar con la ayuda a la Universidad de Costa Rica para mejorar las condiciones culturales y técnicas de los empleados de radio (locutores, actores, libretistas, etc.) Con vista en la importancia de la iniciativa, se acordó enviarla a estudio de la Comisión de Radio y de la Licencia Elsa Orozco Directora de la Escuela de Temporada. Se efectuó una reunión en la Secretaria General a la que concurrieron todas las personas convocadas. Se le encomendó al suscrito que informara al Consejo Universitario de la siguiente manera:

1° La propuesta hecha por el Gerente de Radio América Latina consiste en lo siguientes ofrecer los servicios gratuitos de un especialista en formación de personal para radioemisoras elaborar proyectos de los programas de marías que se estime conveniente impartir y de actividades complementarias.

c) el material que sea menester para el éxito de la enseñanza;

d) pagar la propaganda en prensa y radio que se necesite para los cursos.

2.- Los cursos serán teóricos y prácticos. Los primeros, de acuerdo con lo sugerido por quien hace el ofrecimiento, podrían darse en la Escuela de Temporada; lo segundo se llevaría a cabo en los estudios de las emisoras universitarias y América Latina

3.- Discutidos el sentido y la intención de la propuesta se llegó a las siguientes conclusiones, que pongo en sus manos, señor Rector, para que, si lo tiene a bien, los eleve a conocimiento del Consejo Universitario.

a) La naturaleza y extensión de los cursos teóricos no permiten que sean impartidos y administrados por la Escuela de Temporada ni por otra Escuela Universitaria.

b) Los cursos de aceptarse la propuesta en estudio, tendrían que ser ofrecidos por la Secretaría General o alguna de sus dependencias.

c) Por declaración expresa del Gerente de la Emisora América Latina las actividades prácticas serían aprobadas en cinta "magnetofónica". Luego se haría una cuidadosa selección de las mismas para transmitir las a través de los canales de la Radio Universitaria y de la América Latina. Esta última organizaría con ese material programas cortos bajo el patrocinio de entidades gubernativas o autónomas, en la forma como lo hacen las empresas comerciales.

d) El criterio de la Comisión de Radio y de la Directora de la Escuela de Temporada, es que la propuesta podría aceptarse ya que no implica erogaciones por parte de la Universidad. Sin embargo debe meditar de que parte del material elaborado en el curso práctico serviría para hacer programas de tipo comercial. Si el Consejo Universitario no estuviere de acuerdo con este último punto, entonces habría que contestarle al señor Francisco Aguilar la Universidad a causa de sus múltiples actividades docentes y científicas y la índole desinteresada de su enseñanza no está en condiciones de aceptar tan generosa oferta.

Sin otro particular me es grato suscribirme alto y seguro servidor.

f) Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad."

Considerando el asunto se acuerda: Acoger criterio de la Comisión de Radio y de la Directa de la Escuela de Temporada, en cuanto a que no obstante que la propuesta no significará erogación por parte de la Universidad, debe dictarse, en cambios, que parte del material elaborado en el curso práctico servirá para hacer

propaganda de tipo comercial, lo que, en el sentir del Consejo y compartiendo el anterior criterio, implicaría una desviación inconveniente de las funciones típicas de la Universidad.

Por lo mismo, se dispone enviar comunicación al señor Francisco Aguilar, manifestándole que la Universidad a causa de sus múltiples actividades docentes y científico y la índole desinteresada de su enseñanza no está en condiciones de aceptar tan generosa oferta, todo, conforme a lo recomendado el dictamen en cuestión, el cual se acoge en todas sus partes.

ARTICULO 28. El señor Rector lee una solicitud que hace don Carlos Fernández Mora, para que la Universidad le tome algunos ejemplares del suyo que acaba de publicar titulado "Semblanzas". El valor de cada uno de ellos es la suma de ₡ 5,00.

Se acuerda comprar 30 ejemplares, comunicándolo así a la Contaduría y al interesado.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura al siguiente informe "San José, Diciembre 3 de 1956. Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector Universidad de Costa Rica. Estimado señor Rector. Me permito informarle a usted que el año pasado se dio la mitad del décimo tercer mes a los empleados "Mantenimiento", "Atención Fincas" y "Mobiliario". Aun cuando no existe obligación concreta de hacer lo mismo este año, la oficina de la Contaduría dispone de fondos en las partidas de Mobiliario, Mantenimiento y Atención Fincas para hacer el pago respectivo.

No sucede lo mismo en la partida de Estación Experimental donde sólo se puede pagar lo correspondiente a una semana de trabajo.

Con la debida consideración me suscribo de usted, Atento y seguro servidor.

F. Murillo B. Sub. Contador

Con base en lo anterior se acuerda:

1° Otorgar la mitad del décimo tercer mes a los empleados de "Mantenimiento", "Atención Fincas" y Mobiliario", tomando los fondos indicados.

2° Conceder a los empleados de "Estación experimental" el equivalente a una semana de trabajo, en vista de las razones aducidas

Comuníquese a la Contaduría para lo de su cargo.

ARTICULO 30. Se acuerda copia a las Facultades de los "Puntos que deben contener los informes de los señores Decanos "Según Acta N° 94 folio 241 Tomo IX, manifestándoles al propio tiempo que dichos informes deberán ser remitidos a más tardar el 5 de enero próximo, y que deben enviar dos ejemplares.

ARTICULO 31. El señor Rector propone que el Consejo tome un acuerdo instando al Dr. Ettore de Girolami para que remita los planes de estudios de cinco universidades, con especificación del número de semestres, años y horas por materia.

Se aprueba lo sugerido por el señor Rector y al efecto se dispone que dicho informe comprenda los planes de estudios de las universidades de Sao Paulo, Cali, Puerto Rico, Harvard, Birgmingan, Bologna y Bonn.

ARTICULO 32. Se acuerda verificar una sesión extraordinaria el próximo jueves 6 del mes en curso a las 20 horas, con el objeto de conocer de la adjudicación de las ofertas referentes a la licitación del Plan Vial de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 33. El señor Rector da a conocer un informe que remite el Director del Departamento de Biblioteca y Publicaciones, comprensivo de los objetivos, organización, funciones inherentes a cada una de las secciones, plan de trabajo para el próximo año y medios que se requieren para realizarlo, aspecto de escasa dependencia. Indica el señor Rector que se trata de un trabajo sumamente interesante, el cual puede ser conocido posteriormente por el Consejo, siendo su criterio que por ahora más bien corresponde remitirlo a la comisión de Presupuesto, para los fines que pudieren interesar a esta.

Se acuerda enviar el referido informe a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 34. Se conoce de una nota del Director del Departamento de Bienestar y Orientación relacionada con el Proyecto para el establecimiento de una sección en el D.B.O destinada a ofrecer servicios al personal de las instituciones autónomas del Estado, cuyos documentos se remiten adjuntos.

Se acuerda incluirla en el anexo de esta acta para su debido estudio.

ARTICULO 35. El señor Rector lee una nota del C.E.U por medio de la cual este organismo hace una relación de sus necesidades presupuestarias para el año 1957.

Los señores Representantes Estudiantiles manifiestan que han preferido traer directamente ese asunto al Consejo Universitario, pues consideran indispensable

hacer algunos comentarios sobre cada uno de los renglones presupuestarios constantes de esa comunicación.

Seguidamente hacen una exposición justificando la inclusión de los egresos con forme a la determinación que ahí se hace.

Discutido el asunto, se acuerda: Remitirlo a la Comisión de Presupuesto para los fines que le incumben y comunicar al Consejo Estudiantil Universitario que aun cuando su gestión parece muy bien fundada, es posible que la ayuda económica no podrá ser de la amplitud deseable; en vista de que la Universidad ha asumido fuertes compromisos para el próximo ejercicio fiscal.

ARTICULO 36. Se conoce de un informe del señor apoderado judicial, respecto a la consulta que se formulara sobre una gestión del Lic. Álvaro Orozco Saborío, tendiente a que se le exonerara del pago de los derechos de certificación en virtud de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Servicio Civil.

El criterio que sustenta el señor apoderando es el que las tasas cobradas por la Universidad para las certificaciones no entrarían dentro de ese concepto legal y son por tanto exigibles.

Se acuerda aprobar ese informe y comunicarle al Lic. Orozco que la certificación que él solicita causa los derechos correspondientes a favor de la Universidad, por lo cual en definitiva no es posible acceder a su pedido.

ARTICULO 37. El señor lee el siguiente informe de Comisión: "San José, Nov.29 de 1956. Sr. Lic. Rogelio Pérez Coto Oficial Mayor de la Rectoría. Presente. Señor Oficial Mayor: La Comisión de Reglamentos conoció en su última reunión de las gestiones que hace la señorita Prof. Lilia Ramos para determinar si puede entrar al Concurso de antecedentes para una cátedra en la Facultad de Educación.

Teniendo en consideración que, según se afirma en la nota que se nos remitiera, ella es Maestra Normal, título que obtuvo en el Colegio de Señoritas esta comisión cree que puede equipararse como se hizo por el Consejo hace algunos años en casos similares a una egresada de la Facultad de Pedagogía el hecho de que haya servido ya como sustituta del Prof. Mariano Coronado en la Escuela de Servicio Social es un antecedente de importancia para la interpretación del caso, que si alguna duda dejara cree esta comisión que debe inclinarse a favor de la Profesora Ramos en atención a su capacidad y preparación demostrada con la publicación de obras de importancia en el campo de su especialidad. En consecuencia recomendamos que se le permita participar en el concurso de antecedentes dicho.

De usted atentamente

f) Rogelio Sotela Coordinador de la Comisión de Reglamento.”

El Lic. Sotela manifiesta que, conforme lo advierte el anterior dictamen, se partió de supuesto de que la señorita Ramos poseyera el título de Maestra Normal, pues en realidad la Comisión no tuvo ese diploma a la vista. De ahí las conclusiones a que llegó en cuanto a la equiparación sugerida. Pero agrega, sería conveniente realizar un estudio completo, para el adecuado pronunciamiento sobre el punto.

El Dr. Macaya interviene expresando que él simplemente se limitó a acoger un encargo de la señorita Ramos, por lo cual se redujo a transmitir la consulta que ella formuló.

Rector: Tengo el criterio de que debe realizarse el estudio de la cuestión general. Hago noción en el sentido de que este asunto pase a conocimiento de una Comisión especial integrada por el Dr. Marco Tulio Salazar y los Lic. Gonzalo González y Rogelio Sotela, a fin de que verifique las credenciales académicas de la señorita Ramos desenvolviéndose dentro de un criterio amplio a efecto de que pueda tener la facultad de pedir datos concretos.

Lic. González: Efectivamente estimo de sumo interés el contar con datos concretos ya que no sería posible entrar a calificar asimilaciones.

Dr. Macaya: me parece que el informe de la Comisión está bien fundado.

Rector: Tengo la duda en cuanto al caso general, de ahí mi noción.

Prof. Monge: me parece conveniente realizar el estudio para evitar confusiones. Estimo que podría remitirse nuevamente el asunto a la misma Comisión sin necesidad de integrar otra.

Rector: Sobre este asunto debemos proceder con gran cautela. Resulta indispensable un estudio amplio sobre el cual basamos, pero desde luego en el caso particular de la señorita Ramos sin entrar a generalizar situaciones.

Discutido suficientemente el punto, se acuerda: Que la Comisión realice el estudio del caso concreto de la señorita el estudio del caso concreto de la señorita Ramos. Estimándose que el asunto general es sumamente complejo, se decide que el caso en cuestión debe ser estudiado a la luz de sus propios méritos académicos.

ARTICULO 38. El señor lee el siguiente informe de Comisión. “Nov. 28 de 1956 Lic. Sr. Rogelio Pérez Coto. Oficial Mayor de la Rectoría. Presente Señor Oficial Mayor: Me permito comunicarle que la comisión de reglamentos se reunió con el

Prof. Don Carlos Monge para tratar sobre el régimen de justificación de ausencias nuevamente en vista de que él Consejo manifestó que el proyecto presentado anteriormente por esta Comisión no contemplaba los diferentes aspectos del Reglamento que habían sido objeto de crítica.

De esa reunión y previo el cambio de impresiones necesarios se pagó en conclusión que el proyecto presentado anteriormente por esta Comisión, está correcto ya que se fija allí un procedimiento un poco más liberal para la comprobación de ausencias y acoge precisamente el punto que había sido objeto de crítica por parte de la Facultad de Letras y Filosofía. No se modificó en ese proyecto el texto del reglamento para cambiar a sustituir al funcionamiento hoy encargado de aplicarlo, porque la comisión consideró innecesario ese cambio, pero si el criterio del consejo es que en vez del Contador esa función referente a la calificación de ausencias debe corresponder al Secretario General o a otro funcionario, la comisión no tiene objeción alguna que hacer y consideran que este es un punto que debe ser discutido directamente por el Consejo.

Atentamente:

f) Rogelio Sotela. Coordinador de la Comisión de Reglamentos.

Prof. Trejos: Respecto del régimen actual a justificación de ausencia, se ha advertido constante inconformidad de parte de algunos profesores. Estriba esta en el hecho de que un profesor deba presentar la escena a un funcionario administrativo. La inconformidad se ha patentizado en distintas formas. En una sesión de la Facultad de Ciencias Económicas escuché la queja. Se decía que un profesor ostenta una jerarquía académica que naturalmente se encuentra en orden de prelación con referencia a la de un funcionario de orden administrativo. Desde luego la observación se ha generalizado entre los profesores. De ahí que se pensara en abordar el asunto. Recuerdo que este se originó de una comunicación de la Facultad de Filosofía y Letras. Se exponía en ella, el caso de un profesor que para justificar una ausencia deducible con quince colones, tuvo que proveerse de un certificado médico que le importó un desembolso de veinte colones. Existe pues, además de lo indicado, la cuestión de que quizás el profesor no encontraría resentida su dignidad personal si la justificación se hiciera ante una autoridad superior a él. Tal vez podría pensarse en dejar nuevamente en manos de los señores Decanos ese régimen de justificaciones.

Dr. Bolaños: También podría tomarse en cuenta que, entre las funciones que competen a los Decanos está la de conceder permisos hasta por ocho días. Desde ese orden de ideas podría hacerse ampliativo ese criterio a la justificación de ausencias.

Lic. Sotela: Conversé con el señor Sub-Contador. Me expresó ese funcionario que él no estaba exigiendo certificados médicos y que más bien aceptada la excusa escrita del profesor. Por ser ese el procedimiento vigente, la Comisión estimó del caso poner un término de 3 días y siempre que las ausencias no se produjeran en número mayor de 4 en el mes. También nos pareció conveniente no prescindir del funcionario actual.

Dr. Macaya: Me parece que el asunto podría contemplarse desde dos situaciones: o un régimen a base de que el profesor por su propia manifestación pueda justificar la ausencia, régimen que implica confianza hacia él, o un régimen de reglamentación adecuada.

Lic. González: Las incomodidades a que hizo referencia anteriormente el Prof. Trejos, también se han presentado en la Facultad de Farmacia. Precisamente algunos profesores han estimado que debe ser un funcionario de igual o superior jerarquía, quien deba conocer de la justificación de ausencias.

Ing. Baudrit: Es de advertir que ante algunos hay que justificar esas ausencias, sin tener, a mi juicio, mayor importancia la persona que sea designado al efecto.

El Prof. Trejos hace noción en el sentido de que se encargue a los Secretarios de las Facultades, para esas funciones en vista de que ellos se encuentran en inmediato contacto con los profesores. Advierte que él estuvo de acuerdo en que se revisara el Reglamento vigente por que además de considerar juntas las críticas que se hacían en la época en que se planteó la instancia por parte de la Facultad de Filosofía y Letras se estaba por verificar la reunión de la asamblea General y eso pudo haber dado lugar a que se produjera un debate con tal ocasión.

El Lic. Sotela mociona en el sentido de que primeramente se entre a conocer sobre si mantiene el actual funcionario o no.

Del resultado que se obtenga se verá si esa labor se encarga a los Secretarios o a los Decanos.

Se efectúa la votación, acordándose que sea el Sub- Contador quien mantenga esas atribuciones.

Se procede a votar el resto del dictamen y al efecto se acuerda acogerlo, como una forma de suavizar interpretaciones.

Sugiere el señor Rector que los señores Decanos traten el asunto con los profesores de sus Facultades, explicándoles lo conveniente para disipar del ánimo

de ellos el criterio de que el régimen pueda ser susceptible de lastimar la dignidad o la delicadeza personal de éstos.

Así se acuerda.

ARTICULO 39. Se pone en discusión el Proyecto relativo a la carrera docente en la Universidad de Costa Rica que aparece inserto como anexo #2 en el acta N° 851. Se modifica del modo siguiente:

1° En el artículo 6, línea tercera de su texto, después de “profesores”, se agrega: “reconocidos méritos”, suprimiéndose “nacionalidad extranjera”.-

2° En el artículo 9°, en donde concluye, se agregará: “Tratándose de profesores que no pertenezcan a ese Departamento dichas obligaciones podrán ser objeto de su contrato, de acuerdo con lo que disponga la respectiva Facultad”.

3° En el artículo 10°, después de “presentar” y antes de un se intercala “al menos” y después de “actividades” se agrega: “a partir del primer año”. Se sustituye la fecha “30 de noviembre” por la de “15 de octubre”.

4° En el artículo 11, después de “aprobación”, en la línea quinta, inmediatamente a “Si “se agregará: “la primera resultará satisfactoria y esta última”.

5°. En el artículo 12, línea tercera después de “corresponderá”, y antes de “a”, debe intercalarse “al profesor, pero los beneficios respecto de la primera publicación pertenecerán a la Universidad” suprimiéndose el resto de la frase.

6° En el artículo 14, en donde dice “menores de 18 años se sustituye y debe leerse “que de él dependen económicamente”.

Con las modificaciones anteriores, se tiene por aprobado, y se acuerda remitir ese proyecto a la Comisión a fin de que ésta las incorpore conforme corresponde.

ARTICULO 40. EL Prof. Trejos informa que, por encargo del señor Rector se entrevistó con el señor Kornfeld, del Punto Cuarto, para convenir un programa de actividades a realizar con los miembros de la Comisión del Gobierno de los E.E.U.U, sobre usos civiles de la energía nuclear, que arribará el próximo miércoles 5 a esta Capital. El programa incluye una conferencia que dictará en el Paraninfo el Dr. Manov, de dicha comisión; una mesa redonda con el señor Rector, el Secretario General y los Decanos de las Escuelas Científicas, que tendrá lugar el jueves 6 a las 8 a.m. en el salón de sesiones del Consejo Universitario, y una conferencia que dará el mismo Dr. Manov, en la Escuela de Enfermería a las 9 1/2 hrs. Ese mismo día jueves, para profesores de los

Departamentos de Física y Matemáticas, Química y Biología y de las Escuelas de Microbiología, Agronomía e Ingeniería.

Se toma nota.

ARTICULO 41. El Prof. Trejos recuerda que por acuerdo del Consejo Universitario, se pidió a la Comisión de Presupuesto que estudiara la posibilidad de que los contratos con los profesores de medio tiempo y de tiempo completo unifiquen todas las actividades que deben realizar esos profesores y que estipulen el sueldo total que devengarán en la Universidad. Dice que comprende las dificultades administrativas para operar en esa forma pero que tuvo oportunidad de darse cuenta de la que tuvo en mente el Consejo Universitario al aprobar los respectivos contratos, razón por la cual considera que es conveniente realizar el estudio mencionado.

El señor Rector manifiesta que estima de interés que los mencionados contratos especifiquen el sueldo total que perciben los profesores. Sugiere que los señores Decanos indiquen, en los proyectos de contrato que se eleven al Consejo los sueldos que correspondan a los profesores y la suma total que devengaran por los diferentes servicios que presten en la Universidad.

Así se acuerda, disponiéndose comunicarlo a esos funcionarios.

ARTICULO 42. El Dr. Macaya consulta respecto de si, quienes se harán cargo de las actividades complementarias en Estudios Generales (deportes y cultura) tendrán el carácter de profesores, en cuyo caso será requerido nombrarlos por concurso o bien si serán nombrados directamente por el Consejo como funcionarios.

El señor Rector manifiesta que su criterio es el de que se trata de funcionarios técnicos, no siendo en consecuencia exigible para su nombramiento la formalidad de concurso.

Así se acuerda.

ARTICULO 43. El Lic. Sotela manifiesta que, del estudio de la Ley relativa al pago del décimo tercer mes, en relación con su reforma, aparece que la situación no ha variado y, consecuentemente se mantiene la obligación de efectuar ese pago.

Manifiesta asimismo que la escritura de traspaso a la municipalidad de optado en ella por la forma "traspaso de dominio, estimado por su valor nominal" de acuerdo con el criterio del Director del registro de la Propiedad, lo cual se obvian las posibles dificultades de orden legal que puntualiza el señor apoderado de la

Universidad. Agrega, que en esa escritura el hizo contar que no cobraba honorarios por su intervención notarial.

Al efecto se acuerda: en cuanto a lo del décimo tercer mes tomar nota y comunicarlo a la Contaduría. En lo que respecta al traspaso de la firma por señor rector para que suscriba ese contrato. Y en lo que concierne la manifestación del Lic. Sotela en cuanto a que no cobra honorarios, se acuerda expresarle el agradecimiento del Consejo Universitario por su generosa colaboración.

ARTICULO 44. Pregunta el representante estudiantil señor Esquivel que si, para aquellos alumnos de Escuelas cuyos Reglamentos estipulen que sólo los alumnos que hayan aprobado menos de la mitad de las asignaturas, tendrán que repetir todo el primer año, quedando la oportunidad del tercer examen en abrir.

Se evacua esa consulta en el sentido de que solamente aquellos alumnos que tengan cumplido el Reglamento respecto de la prueba de marzo, podrán tener ese derecho.

ARTICULO 45. El Prof. Monge informa que ha recibido una instancia del Lic. Manuel Picado Ch, en el sentido de que se creara un Ateneo auspiciado por la Universidad de Costa Rica, en el cual podrían estar todas aquellas personas que han realizado labores literarias en forma de libros publicados. Sugiere que se exija a los futuros miembros del ateneo tener una obra o un libro publicado y a quienes ingresen después, la presentación de un trabajo.

Agrega el señor Secretario General que en la forma expuesta de traslado a la solicitud del señor Picado, a fin de que el Consejo la considere y resuelva lo que estime conveniente.

Discutida esa instancia, se acuerda: Encomendar al Prof. Monge para que indique al Lic. Picado que las actividades culturales y científicas de la Universidad han venido a llenar el vacío que dejaron algunos organismos como el que desea don Manuel que se constituya, y los cuales estuvieron bien en épocas en que la Universidad no existía.

Se toma nota de la preocupación del señor Picado Chacón por ese tipo de empresas culturales.

Nota: Por haberse omitido oportunamente, insértese a continuación del artículo VI un nuevo, en los siguientes términos: “Manifiesta el señor rector que el señor Leonadr Kornfeld le ha visitado para enterarlo de que ha recibido noticia de la I.C.A de Washington, respecto de que esta ha ofreciendo tres becas a la

Universidad de Costa Rica por gestiones realizadas por la señorita Decana de la Facultad de Educación, todo lo cual se le ha informado telefónicamente.

Agrega que la Dra. Gamboa suministró los nombres de las profesoras Ondina Peraza, Carmen de Bolaños y María Eugenia Umaña como candidatas para esas becas. Indica, además que el señor Kornfeld le manifestó que, por la primera con que debían ser hechos esos nombramientos, para el mes de enero, requería de inmediato la confirmación por parte de la Universidad de los nombres de dichas candidatas.

Dice el señor Rector que juzga que en el presente caso ha existido un procedimiento irregular, toda vez que la Universidad no ha sido enterada sobre las gestiones de la señorita Decana, debiendo ella haberse puesto previamente en comunicación con el propio Rector o con el señor Vice-Rector, para efecto de proponer al Consejo esas candidaturas, por su extrañeza por ese proceder.

Discutido el asunto, se acuerda: autorizar al señor Rector para que se ponga en comunicación con el señor Kornfeld, expresándole que la Universidad agradece mucho la posibilidad referida, pero que por razones presupuestarias no le es posible destinar a ese cometido erogación alguna.

A las 30 horas se levantó la sesión.